



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno que vería con agrado la aprobación y puesta en vigencia del Nuevo Reglamento del Régimen de Reclutamiento de la Policía de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 224/2000